

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: NUEVO BANCO de SANTA FE S.A. c/OTRO (D.N.I. N° 16.818.128) y/o SUCESORES s/Juicios Ejecutivos, Expte. CUIJ N° 21-01958983-5, que el Martillero y Corredor Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465; proceda a vender en pública subasta el día 16 de Marzo de 2020 a las 17:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil; la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 9.648,92, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 7236,69 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, una cuarta parte indivisa (1/4) de la Nuda Propiedad de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: I) Una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicados al Norte de esta ciudad de Santa Fe, en la manzana formada por las calles Pedro Díaz Colodrero, Pedro Ferré, Marcial Candiotti y Avenida General Paz, la que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Elías Krivoy en el mes de noviembre de 1964 e inscripto en la Dirección General de Catastro de la Municipalidad de esta Capital bajo el N° 7.205 el 16 de diciembre de 1964, se digna como LOTE NÚMERO VEINTE, se ubica a partir de los 28,20 m de la línea de edificación de calle Pedro Díaz Colodrero, hacia el Sud y se compone de: ocho metros veinte centímetros de frente al Este e igual medida en su lado Oeste; por quince metros de fondo en sus lados Norte y Sud, con una superficie de CIENTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS, lindando: al Este, con la fracción de terreno destinada a servidumbre de tránsito, la que se describirá en el punto II; al Oeste, con fondos del lote 23; al Norte, con el lote 21 y al Sud, con el lote 19. Y II) Una doce avas partes indivisas de una fracción de terreno, que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión N° 7.205 ya citado, mide: cinco metros cuarenta centímetros de frente en su lado Sud, sobre calle Pedro Ferré; cinco metros veintiséis centímetros de frente en su lado Norte, sobre calle Pedro Díaz Colodrero; ochenta y siete metros treinta y dos centímetros en su lado Oeste, haciendo este lado una saliente hacia el Este de un metro a partir de los dieciocho metros doce centímetros de la línea de edificación de la calle Pedro Ferré hacia el Norte, en una longitud de cuarenta y nueve metros veinte centímetros, teniendo en esta extensión en su lado Sud, un ancho de cuatro metros treinta y siete centímetros; y en su lado Norte cuatro metros veintinueve centímetros, haciendo una superficie total de CUATROCIENTOS DIECISEIS METROS DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS, lindando: al Sud, con calle Pedro Ferré; al Norte, con calle Pedro Díaz Colodrero; al Este, con los lotes 11, 9, 8, 7, 6, 5, 4 y 2; y al Oeste, con los lotes 12, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, todos del mismo plano. Esta transferencia de dominio de la parte indivisa de la fracción que se acaba de describir, se hace con los derechos y obligaciones de condominio forzoso, en los términos del art. 2.710 y concordantes y correlativos del Código Civil, a favor de los lotes 20 y 21 y de los lotes linderos de los lados Este y Oeste, cuya fracción queda en condominio como pasillo y servidumbre de tránsito. Descripción según título antecedente. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 112.162, F° 4914, T° 744 Par, Dpto. La Capital y subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 30/04/15 Aforo 042679, por \$ 55.935,02, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-04-114092/0003-7, registra una deuda de \$ 549,94, al 15-07-19. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que no registra deuda al 28-06-19. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que no registra deuda al 16-07-19. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia...a los 5 días del mes de Junio del año 2019...me constituí en el domicilio indicado de calle Pedro Díaz Colodrero nro. 1861 - lote nro. 20 (pasillo). Fui atendida por una persona que dijo llamarse Gladys Colombini y tener DNI nro. 2.742.605... Manifiesta que en la casa vive ella sola, que tiene 83 años de edad y que de vez en cuando viene uno de sus hijos a hacerle compañía. Agrega que casa es de su propiedad y de sus hijos. Acto seguido procedo a constatar que se trata de una construcción de mampostería de

ladrillos, ubicada en una zona que cuenta con todos los servicios; cercana a zonas comerciales, líneas de colectivos (a media cuadra de Avenida General Paz), en una zona que cuenta con servicios de agua corriente, cloaca, gas natural y luz eléctrica. La construcción está compuesta de dos plantas. Al frente la planta baja posee una puerta de chapa con vidrio, ventana con persiana y puerta de garaje en chapa y vidrio. Al frente la planta alta posee dos ventanas y un balcón. La planta baja se compone de un garaje, cocina comedor (bajo mesada de madera y mesada de acero inoxidable), comedor, baño completo y una habitación donde hay un dormitorio. De la cocina se accede por una puerta a un sector de lavadero (con una pileta de lavar) y un pequeño patio. La planta alta se compone de dos dormitorios y un baño. La vivienda posee piso granítico, aberturas de madera y chapa, techos con cielorrasos de yeso. El estado de conservación y mantenimiento es bueno". CONDICIONES: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige, la índole del asunto (art. 323 de la Ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de estos Tribunales. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 4 de Marzo de 2020. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 872 416739 Mar. 11 Mar. 13

POR

CARLOS ALBERTO CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se ha ordenado en autos caratulados: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE LA ESCUELA COM. CEN. DE HUMBOLDT c/ OTRO s/ EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. N° 1373, Año 2012) CUIJ N° 21-26289090-9; que el Martillero y Corredor Público CARLOS ALBERTO CECCHINI, Mat. N° 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 31 de Marzo de 2020 a las 10:30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado; en el Hall de este Juzgado, con la base del crédito prendario \$ 2.797.335; si no hubiere postores, con la retasa del 25% de \$ 2.098.001,25; y si tampoco los hubiere, sin base y al mejor postor; un Vehículo cuya descripción es la siguiente: "Dominio "GNH-631". Marca MERCEDES BENZ, Modelo LS-1634, Marca Motor MERCEDES BENZ,

Motor N° 457914U0891860, Marca Chasis MERCEDES BENZ, Chasis N° 9BM6950538B542047. Modelo/Año 2007. Tipo Chasis c/ cabina".El Registro de la Propiedad del Automotor Informa: Que el Automotor subsiste a nombre del demandado. Prenda: A favor del Actor, por U\$S 36.827,10 de fecha 15-09-10. Fecha de Reinscripción 07-10-15. Inhibiciones:1) de fecha 04/03/15. Jurisdicción Ciudad Aut. de Buenos Aires. Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 1 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe autos: Expediente 12656, Año 2013. Otro. Monto Demandado 88.538. Intereses 13.280,7. Anotación: Ingresada por el R.S. 99002 con el Nro. 1169730 el 03/03/15; 2) de fecha 11/09/15. Jurisdicción Ciudad Aut. de Buenos Aires. Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe autos: Expediente 4649, Año 2015. Otro. Monto Demandado: 12686,17. Intereses 1902,93. Anotación: Ingresada por el R.S. 99002 con el Nro. 1224182 el 10/09/15; 3) de fecha 19/04/16. Jurisdicción Ciudad Aut. de Buenos Aires. Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe autos: Expediente 9930, Año 2014. Otro. Monto Demandado 29.085,38. Intereses 4.362,81. Anotación: Ingresada por el R.S. 99002 con el Nro. 1288912 el 18/04/16; 4) de fecha 09/05/16. Jurisdicción Ciudad Aut. de Buenos Aires. Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Santa Fe autos: Expediente 3563, Año 2012. Otro. Monto Demandado 266.124,22. Intereses 39.918,63. Anotación: Ingresada por el R.S. 99002 con el Nro. 1299677 el 06/05/16. Embargo: de fecha 19/06/19, monto U\$S34.535 más intereses porU\$S48.694, el de estos autos. La Municipalidad de Makalle Informa: Que registra deuda en concepto de patentamiento automotor la suma de \$ 4.100 desde el año 2015 hasta el 18-02-20. La Agencia Provincial de Seguridad Vial informa por Infracciones de Tránsito la suma de \$ 16.576,87 al 03-04-20.La Policía de la Provincia, Unidad Regional XI, Informa: que se realizó la verificación policial el día 27-02-20.Constatación Judicial: "En la Ciudad de Esperanza...Informa el Sr. Oficial de Justicia, a los 19 días del mes de Febrero de 2020...me constituí en el domicilio de calle Padre Kredder 2728 de esta ciudad, donde fui atendido por el Señor Luis Alberto Antonioli...D.N.I. 31.851.221,...Acto seguido procedo a CONSTATAR que el bien embargado dominio GNH 631 marca Mercedes Benz se encuentra en buen estado de conservación no pudiendo comprobar su funcionamiento dado el tiempo transcurrido en el que se encuentra parado".CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10 %) de seña a cuenta del precio y el diez por ciento (10 %) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el vehículo a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA -de corresponder- que resulten de la operación en caso de corresponder. Autorícese la visita de probables compradores un día antes de la subasta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley (art. 31 Ley 12.962) en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Distrito n° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287).Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 9 de Marzo de 2020.

\$ 585 417234 Mar. 11 Mar. 13
